



La Paz, B.C.S, a 24 de noviembre de 2022.

Of N° 039001 140100 /1110/2022

C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez
Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

Por medio de la presente le solicito la contratación del **Servicio de Suministro de GAS L.P. en Unidades Médicas y No Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2023**, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

REQUISICIÓN

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.

4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.

Servicio de Suministro de GAS LP en Unidades Médicas y No Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social, a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

b) Descripción del requerimiento.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se emite la presente propuesta de contratación, cuyo objeto es el el Servicio del Suministro de Gas L.P., con vigencia a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, este procedimiento se encuentra fundado y motivado bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones disponibles para el instituto en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Servicio a contratar consistirá en transportar mediante pipas y vehículos autorizados para trasladar cilindros con capacidad de 30 y 45 kilogramos, suministrara el Gas L.P. en



los tanques estacionarios y cambiara cilindros vacíos por llenos de capacidades similares de cada una de las Unidades Médicas y No Médicas estipuladas en el **Anexo número 2 “Domicilios de las Unidades donde se prestará el Servicio”** y de conformidad con el **Anexo número 1 “Cantidades mínimas y máximas”** los cuales se encuentran en el de anexo técnico de este expediente.

c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.

No se está proponiendo la adquisición de bienes, por lo que no es necesario lo dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP.

d) Relación de documentos anexos.

- Anexo Técnico
- Términos y Condiciones
- Dictámenes de disponibilidad No.0000021984-2023, de fecha 20 de octubre de 2022, por un importe de \$5,393,248.00.
- Oficio No.1107 de designación del administrador del contrato del Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe del Departamento de Conservación y servicios Generales.
- Oficio No.1108 del responsable del área técnica el Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Oficio No.1109 de la designación del auxiliar del área técnica el C. Ismael Galavíz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.
- Carta de Ausencia de interés del administrador del contrato.
- Carta de Ausencia de interés del responsable del área técnica.
- Carta de Ausencia de interés del Auxiliar del área técnica.
- Estudio de Mercado
- Carta de Confidencialidad del el Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
- Carta de Confidencialidad del C. Ismael Galavíz Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios.

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

Vigencia de contratación:

La prestación del servicio, será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada,



se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

El Gas Licuado de Petróleo, es tan indispensable en la vida diaria de todos los seres humanos que la utilidad en procesos primarios y secundarios es muy diversa. Dentro de nuestra Institución resulta indispensable contar con este energético ya que es un combustible natural con el que funcionan equipos electromecánicos que dan servicio a las áreas de Hospital de primera necesidad que brindan soporte de vida, como además de las diferentes Unidades Médicas. El uso de este energético cuenta con ventajas tangibles encaminadas a generar economías sanas a nuestra Institución.

El rol que juega este energético dentro de las Unidades Médicas Hospitalarias de ésta Institución, es de gran relevancia ya que se materializan ahorros significativos en comparación con otro tipo de combustible como es el Diésel, así mismo con la utilidad del Gas LP, se reducen las emisiones de contaminantes a la atmosfera siendo más amigable con el medio ambiente, también debido a su almacenamiento en estado líquido permite tener grandes cantidades en poco espacio facilitando la instalación, movilización y aprovechamiento, sobre todo en lugares remotos difíciles de acceso.

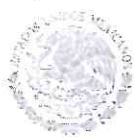
Este tipo de energético es el más utilizado en nuestro país y en la mayoría de las instalaciones de esta Institución, ya que su combustión no mancha ni deja residuos, beneficiando tanto equipos, como las calderas de casa de máquinas ya que el costo por mantenimientos preventivos de estos equipos es más económico y seguro.

Sin la contratación de este servicio estaríamos poniendo en riesgo áreas como CEYE, cocina, regaderas, calderas, entre otras y demeritaría a la atención a nuestros derechohabientes así como a los trabajadores, mermaría la programación de cirugías e incrementarían costos en razón de que se tendrían que contratar servicios de alimentación y esterilización de materiales necesarios para los procedimientos quirúrgicos.

Uno de los objetivos enmarcados en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es el proporcionar los servicios que requieren nuestras unidades médicas y no médicas para la operatividad de la misma, así pues con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 7.1.3.3 en el quinto párrafo de este mismo manual, es que se emite este requerimiento para garantizar el servicio de este vital líquido.

g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar.

Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el PAAAS del ejercicio 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 16 y 17 de su Reglamento con Clave **CUCOP: 31200001 "Servicio de Gas"**.



h) Todos los bienes o servicios objetos de contratación pública deberán coincidir con las claves CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.

Tipo	Clave CUCoP	Partida Específica	Clave CUCoP +	Descripción
2	31200001	31201	31201-0001	Servicio de Gas

i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1. de las presentes POBALINES.

Quien suscribe el presente oficio de requisición es el servidor público facultado de acuerdo al numeral 5.3.1 de las POBALINES, El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Ing. José Víctor Acosta García, es quien suscribe el presente oficio.

j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:

- **Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF de fecha 1 de julio de 2011.**
- **Dictamen suscrito por el Titular del Área Requirente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.**
- **Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.**

No se está pretendiendo contratar los servicios para los que aplicaría este inciso.

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima o el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP.

Las cantidades mínimas y máximas para los Servicios Solicitados se describen a continuación:

Partida	Unidad médica - administrativa	Unidad de medida	Cantida d Mínima Estimad a	Cantida d Máxima Estimad a	PUE	Importe Mínimo Sin IVA	Importe Máximo Sin IVA
1	H.G.Z. + M.F. No. 1 LA PAZ	LITRO	72,117	180,292	11.93	860,355.81	2,150,883.56
2	H.G.S.Z. + M.F. No. 2 CD. CONSTITUCIÓN	LITRO	6,453	16,131	12.35	79,694.55	199,217.85
3	H.G.S.Z. + M.F. No. 5 GRO. NEGRO	LITRO	7,694	19,235	13.07	100,560.58	251,401.45
4	U.M.F. No. 6 SAN JOSE DEL CABO	LITRO	402	1,003	12.28	4,936.56	12,316.84



5	H.G.S.Z. No. 38 SAN JOSE DEL CABO	LITRO	8,870	22,174	12.28	108,923.60	272,296.72	
6	H.G.S.Z. M.F. No. 26 CABO SAN LUCAS	LITRO	7,234	18,084	12.28	88,833.52	222,071.52	
7	U.M.F. No.39	LITRO	484	1,209	12.28	5,943.52	14,846.52	
8	CENTRO SEGURIDAD SOCIAL LA PAZ	LITRO	895	2,236	12.26	10,972.70	27,413.36	
9	GUARDERIA IMSS 001 LA PAZ	LITRO	1,397	3,492	12.26	17,127.22	42,811.92	
10	U.M.A.A. - U.M.F. No. 34 LA PAZ	LITRO	1,129	2,821	12.26	13,841.54	34,585.46	
11	U.M.F. No. (14+7) LA PAZ	LITRO	385	961	12.26	4,720.10	11,781.86	
TOTAL LITROS			107,060	267,638		1,295,909.70	3,239,627.06	
CILINDROS 30 y 45 KGS								
12	OFICINAS DEPARTAMENTO PRESTACIONES SOCIALES	KILOGRAMO	152	380	22.10	3,359.20	8,398.00	
13	U.M.F. No. 3	KILOGRAMO	32	80	22.56	721.92	1,804.80	
14	U.M.F. No. 4	KILOGRAMO	32	80	22.56	721.92	1,804.80	
15	U.M.F. No. 10	KILOGRAMO	32	80	22.89	732.48	1,831.20	
16	U.M.F. No. 11	KILOGRAMO	32	80	22.89	732.48	1,831.20	
17	U.M.F. No.8 SANTA ROSALIA	KILOGRAMO	127	317	24.23	3,077.21	7,680.91	
TOTAL KILOS			407	1,017		9,345.21	23,350.91	
						Subtotal	1,305,254.91	3,262,977.97
						IVA	208,840.79	522,076.48
						Total	1,514,095.70	3,785,054.45

****Los precios unitarios de la presente contratación estarán sujetos a cambios sin previo aviso, de acuerdo a la publicación en el Portal de la Comisión Reguladora de Energía (www.cre.gob.mx)**

Nota: El importe total resultante de los precios unitarios ofertados por la cantidad máxima estipulada, es únicamente una referencia que se utilizará para efecto de evaluación.

Observación: Las cantidades que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico.

l) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

NO APLICA

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir integralmente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

No es el caso de este requerimiento, solo es un servicio por partida.

n) En caso de que el Área Requirente considere necesario que los Licitantes cuenten con sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

No será necesario lo sugerido en este inciso para este requerimiento.

o) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada



ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la LFPRH en concordancia con el 148 del RLFPRH.

El tiempo de los servicios requerido es esta estipulado en el inciso e) de este oficio, por lo que no es un contrato plurianual.

p) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

Este requerimiento no cae en este supuesto.

q) Para el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de evaluación binaria, el Área Requirente, en su caso, el Área Técnica deberá aportar los elementos técnicos para que el área contratante elabore la justificación respectiva en términos del artículo 51, párrafo segundo del RLAASSP, la cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

En este caso el sistema de evaluación será binario toda vez que la proveeduría mayormente son coincidentes en condiciones de calidad, experiencia, infraestructura, personal y demás cualidades necesarias para realizar el tipo de servicio que se requiere, por lo que una evaluación de puntos y porcentajes resulta innecesaria, lo cual se determina en base a las facultades expresadas en las POBALINES institucionales sin que esta decisión excluya o restrinja la libre participación.

r) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1, párrafo quinto, de la LAASSP, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1. De estas POBALINES.

No para este servicio

s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17,4.24.3,4.24.4 y 5.3.1 de estas POBALINES.

Se detallan cada uno de ellos en el inciso d).

4.24.2 Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para los casos en que se requieran bienes de consumo y/o prestación de servicios (En todos los casos deberá considerarse el monto correspondiente al IVA).



Se cuenta con suficiencia presupuestal para garantizar el pago oportuno del Servicio de "Servicio de Suministro de GAS LP en Unidades Médicas y No Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social", amparado mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con el siguiente folio: No.0000021984-2023.

Table with 10 columns: Número, Cuenta, Fecha, Cantidad, IVA, TOTAL, Normatividad, Días/Pago, Unidad, Centro Costos. It contains one main row with a list of 18 sub-rows for 'Unidad' and 'Centro Costos'.

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. José Víctor Acosta García
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró

C. Ismael Galaviz Soto
Jefe de Oficina de Servicios Complementarios

Revisó

Ing. Ramiro Espinosa Gordillo
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales